



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1983

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVII

Lunes, 25 de abril de 1983. — Número 52

Página 567

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA			
Presidencia del Gobierno de Cantabria			
Declaración oficial de fiebre aftosa (gripe)	567		
ANUNCIOS OFICIALES			
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	567		
Dirección Provincial del Mi-			
		nisterio de Industria y Energía en Cantabria ...	568
		ANUNCIOS DE SUBASTA	
		Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander	569
		Ayuntamientos de: Ampuero y Molledo, y Junta Vecinal de Mataporquera	569
		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales	570
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Santander, Pesquera, Cieza, Torrelavega, Camaleño, Val de San Vicente, Santiurde de Reinosa, Astillero, Marina de Cudeyo y Miera, y Junta Vecinal de El Tejo	573

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

RESOLUCION

Declaración oficial de fiebre aftosa (gripe)

Habiéndose presentado la Epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Laredo, este Gobierno Regional, a propuesta de la Jefatura de Producción Animal, de la Dirección de Ganadería y Agricultura de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Diputación Regional de Cantabria, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 134, Cap. XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, procede a

la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la explotación de don Juan José Puerta González, barrio La Pesquera, señalándose como zona infecta dicha explotación, y como zona sospechosa, todo el término municipal de Laredo, y como zona de inmunización obligatoria, los animales receptibles en un radio de 25 kilómetros a partir del foco.

Siguen en vigor todas las medidas adoptadas y complementarias de la Resolución de 18 de abril de este Gobierno Regional, publicadas en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 20 de abril de 1983.

Santander, 21 de abril de 1983.—El presidente del Gobierno de Cantabria, José Antonio Rodríguez Martínez.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

CONVENIO COLECTIVO

En Santander, siendo las diecisiete horas del día 29 de marzo de 1983, se reúnen en el domicilio de la Asociación Empresarial de

Hostelería de Cantabria los miembros de la Comisión Paritaria 1982-83 que a continuación se relacionan:

Por parte de la Unión General de Trabajadores: Don Lorenzo Pablo Marcos.

Por parte de la Unión Sindical Obrera: Don Antonio Saiz Pi.

Por parte de Comisiones Obreras: Don Antonio González Olave.

Por parte empresarial: Don Aurelio Montes Calvo.

Se inicia la sesión con el examen de la sentencia recaída en autos número 121/83, de fecha 8 de marzo, sobre conflicto colectivo, manifestando ambas partes su acatamiento independientemente de los inconvenientes que muestra la parte empresarial al no haberse conseguido en la práctica los fines de reducir la inflación

por medio del mantenimiento de los salarios dos puntos por debajo del I. P. C.

En base al acatamiento manifestado de la sentencia, se procede a su aplicación sobre los siguientes aspectos del Convenio Colectivo 1982-83.

1.º—Diferencias salariales por aplicación del 3,42 por 100 sobre el salario existente en 1981 (resultante de sumar el salario base más el plus de asistencia).

Grupo I	19.798
Grupo II	18.148
Grupo III	16.510
Grupo IV	15.850
Grupo V	15.150
Grupo VI	11.050

Estas cantidades se abonarán a todo trabajador acogido en sus condiciones laborales al Convenio Colectivo de Hostelería 1982-83 que hubiesen trabajado durante los doce meses de 1982, aplicándose las mismas en su parte proporcional a los trabajadores de acuerdo con el tiempo trabajado en el citado año 1982.

Estas cantidades se abonarán junto al salario correspondiente al mes de abril de 1983.

2.º—En el mismo sentido se incrementarán en un 3,42 por 100:

a) Los servicios extras y de temporada (artículo 12), quedando en las siguientes cantidades:

—Servicio contratado, 2.423 pesetas.

—Cocinero, 4.428 pesetas.

b) Horas extraordinarias (artículo 11), en que se acuerda como tipo unitario de valor de hora extraordinaria, incluidos los recargos correspondientes, el precio de 395 pesetas.

3.º—Esta revisión efectuada en base al tercer punto del artículo 4.º del Convenio Colectivo, afectará además de los citados a los siguientes artículos: Trece, diecisiete, diecinueve, veintiuno y veintiséis.

Y considerando las partes que no existen más temas que tratar, se da por finalizada la reunión en lugar y fecha en principio indicados, dándose traslado de este acuerdo a la autoridad laboral, a fin de que inste la publicación en

el «Boletín Oficial de Cantabria» de los acuerdos primero, segundo y tercero.

Tabla de salario, año 1982. Tras la revisión del artículo 4.º del Convenio Colectivo:

Grupo I	663.966
Grupo II	608.202
Grupo III	554.796
Grupo IV	532.548
Grupo V	509.182
Grupo VI	372.656

673

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita.

Expediente: AT. 146-82.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra Bedón, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Bedón, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 12 KV. Fresneda - Bárcena Mayor y derivaciones a El Topo, Saja, Correpoco, Los Tojos y Colsa (Los Tojos).

Conductores de aluminio-acero. Apoyos metálicos o de hormigón.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 16 de marzo de 1983.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Sección de Energía

ANUNCIO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente núm.: AT. 29-83.

Peticionario: «Electra Bedón, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Abaño, término municipal de San Vicente de la Barquera.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea, doble circuito. Tensión: 16 KVA. Longitud: 450 metros. Origen: L. M. T. de San Vicente de la Barquera a Abaño. Final: Abaño. Conductor: LA-110.

Centro de transformación tipo intemperie, denominado Abaño. Potencia: 50 KVA.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.433.338 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 4 de marzo de 1983.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

ANUNCIOS DE SUBASTAS**MAGISTRATURA
DE TRABAJO
NUM. UNO DE SANTANDER****EDICTO**

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de la Número Uno, decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas núm. 6.804-5/78 y otros, seguidos a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa José Luis Campos Sánchez, con domicilio en Quijas (Reocín), de esta capital, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Vehículo marca «Leyland», matrícula S-5.265-J, valorado en pesetas 7.000.000.

Vehículo marca «Leyland», matrícula S-5.178-J, valorado en pesetas 7.000.000.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliengo, 8, se ha señalado las nueve treinta horas del día 31 de mayo de 1983.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la O. M. de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del im-

porte de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 14.000.000 de pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la empresa.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Tesorería, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se derivan.

Dado en Santander a 11 de abril de 1983.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego. 650

**AYUNTAMIENTO
DE AMPUERO****ANUNCIO**

Se sacan a subasta los aprovechamientos forestales comprendidos en el plan del año 1983, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 24 de marzo de 1983, pertenecientes a las parcelas del monte «La Maza» y «Molino Santiago», con arreglo a las condiciones siguientes:

1.^a Tipo de licitación.—Regirá el señalado para cada lote en el citado Plan, no admitiéndose proposiciones inferiores.

2.^a Plazo de presentación de proposiciones.—Veinte días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

3.^a Fianza provisional.—El 5 por 100 del importe de la tasación de cada lote.

4.^a Apertura de plicas.—Al día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de presentación de propuestas, a las trece horas, en la Casa Consistorial.

El pliego íntegro de condiciones puede examinarse en la Secretaría de esta entidad.

En caso de quedar desierto algún lote, se celebrará segunda subasta a los diez días hábiles después de la primera.

Ampuero, 29 de marzo de 1983.
El alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don..., con D. N. I. número..., y domiciliado en... (calle..., número y población), se compromete a satisfacer la cantidad de..., por los aprovechamientos anunciados en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha...

Lote... pesetas.

(Fecha y firma).

595

**AYUNTAMIENTO
DE MOLLEDO****Subastas de madera****1. Objeto de la subasta:**

Subasta número 1: Aprovechamiento de 62 hayas, con 92 metros cúbicos, al sitio de Callejuelo. Tasación de 184.000 pesetas. Plazo de ejecución: año 1983.

Subasta número 2: Aprovechamiento de 57 hayas y 348 robles, con una cuantía de 110 y 63 metros cúbicos, respectivamente. Tasación: 302.750 pesetas. Plazo de ejecución: año 1983.

2. Fianzas:

Fianza provisional: 10 por 100 del importe de la tasación.

Fianza definitiva: 5 por 100 del remate.

Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en... y D. N. I. número..., ofrece la cantidad de... (en número y letra) pesetas, con estricta sujeción al pliego de condiciones técnico-facultativas de 24-4-75 («B. O. E.» de 21-8-75), y pliego especial de aprovechamientos maderables («B. O. P.» 20-8-75).

(Fecha y firma).

Documentos que deben presentar los licitadores:

Documento de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial; igualmente, poder para representar cuando se trate de persona jurídica, debidamente bastantado por el señor secretario de este Ayuntamiento.

Presentación de plicas:

En este Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas:

A las 10 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación.

Molledo a 30 de marzo de 1983.
El alcalde-presidente, Pedro Ca-
yón Ceballos.

JUNTA VECINAL DE MATAPORQUERA

(Ayuntamiento de Valdeolea)

Anuncio de subasta

Objeto.—Se saca a pública subasta la venta de la siguiente parcela de terrenos de propios de esta Junta Vecinal, con el tipo de licitación, al alza, que asimismo se indica:

Parcela número registral 18.465, situada en paraje de «Las Heras», de 1.100 metros cuadrados de extensión, tasada en 110.000 pesetas.

Fianza.—Para optar a la subasta será necesario afianzar el 10 por 100 del tipo de licitación.

Destino.—Será obligatoriamente el de construcción, conforme al pliego de condiciones.

Forma de pago.—El importe de la subasta de la parcela se hará efectivo en el momento de realizar la escritura pública de la misma.

Pliego de condiciones.—Estará expuesto al público en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdeolea, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones; caso de que se presentaren, dejarán en suspenso la licitación hasta la resolución de las mismas.

Modelo de proposición

Don..., domiciliado en..., calle de..., número..., teléfono..., con D. N. I. número..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del contenido del anuncio inserto en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., así como del pliego de condiciones que ha de regir la subasta de enajenación de la parcela de terrenos de propios, señalada con el número..., de... metros cuadrados, al sitio de..., ofrece por la misma la cantidad de... pesetas (en número y letra).

Lugar, fecha y firma del licitador o de la persona que le represente).

Plazo de presentación

Las proposiciones se presentarán en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdeolea, en horas de oficina, durante los veinte días hábiles, a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», debiendo presentar las proposiciones optantes a esta subasta en sobre único cerrado.

Apertura de plicas.—Esta tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdeolea, a partir de las doce horas del siguiente día hábil al del término de la presentación de proposiciones.

Pago de anuncios y otros gastos.—Los adjudicatarios deberán abonar los gastos de anuncios, celebración de escrituras y otros, a tenor del artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Autorizaciones.—Por esta Junta Vecinal se han pedido y obtenido las autorizaciones necesarias para la enajenación de esta parcela.

En Mataporquera, Valdeolea a 7 de abril de 1983.—El presidente, Juan Ignacio Díez García.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso -
Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 40/83, interpuesto por don Eduardo y don Daniel Bustamante Sierra, de Santander, travesía Valderrama, 4, contra resolución del Ayuntamiento de Santander de 1-12-82, desestimando recurso de reposición contra otra de 6-10-82, denegando licencia apertura local, calle Floranes, y otros.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 4 de febrero de 1983.—
El secretario, Antonio Tudanca.
Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso -
Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 57 de 1983, interpuesto por la empresa «Standard Eléctrica, S. A.», representada por el procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 7 de enero de 1983, por la que se desestima recurso de alzada formulado por citada sociedad recurrente, contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Santander, de 13 de julio de 1982, recaída en expediente de sanción número 413/82, ST., por infracción del artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores de 10-3-1980.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 11 de febrero de 1983.
El secretario, Antonio Tudanca.—
Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE BURGOS***Sala de lo Contencioso -
Administrativo*

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 76/83, interpuesto por don Juan de la Fuente Gómez, representado por la procuradora doña Concepción Alvarez Omaña, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Camargo, de fecha 14 de enero de 1983, que desestima el recurso de reposición a otro acuerdo de la misma Corporación de 14 de mayo de 1982 —contra el que, asimismo, se recurre—, sobre denegación de indemnización por daños y perjuicios por obras realizadas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 12 de marzo de 1983.—
El secretario, Antonio Tudanca.—
Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE BURGOS***Sala de lo Contencioso -
Administrativo*

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 106/83, interpuesto por don Melitón Villanueva Herrán, representado por la procuradora doña Concepción Alvarez Omaña, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana de fecha 12 de febrero de 1983, expediente 47/160/82, que desestima el recurso de re-

posición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Corporación de fecha 2 de octubre de 1982, por el que se le requiere proceda al cierre de una fuente, en terreno de su propiedad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 25 de marzo de 1983.—
El secretario, Antonio Tudanca.—
Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

**JUZGADO DE DISTRITO
DE SANTOÑA***Cédula de citación*

El señor juez de distrito de Santoña, en los autos de juicio verbal civil número 6/82, instados por don Urbano Eugenio Lezcano Rodríguez y doña Sara Corrales Portilla, siendo demandados don Herminio, don Eugenio, doña María Remedios Matanza Menezo, doña Consuelo Corrales Portilla, doña Elena Ezquerria Lavín, así como los herederos y herencia yacente del fallecido don Alfredo Matanza Menezo, sobre deslinde de finca rústica, ha señalado para la celebración del juicio la hora de las diez del próximo día 16 de mayo, en la sala audiencia de este Juzgado y mandado que se cite a las partes, a fin de que expresado día y hora comparezcan a la celebración del juicio provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles de que, caso de incomparecencia, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que tenga lugar la citación de los demandados «herederos y herencia yacente del fallecido don Alfredo Matanzas Menezo», a los que se hace saber que en la Secretaría de este Juzgado, quedan a su disposición las copias de instrucción, y su fijación

en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro la presente cédula, en Santoña a 5 de abril de 1983.—El secretario (ilegible).

Por tenerlo así acordado S. S.^a el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 454/83, seguidos a instancias de don José María Betanzos Palacios, contra Daniel Arce Terán, José de la Rosa Villa y Rafael San Sebastián Gómez, en reclamación de elecciones.

Se hace saber: Que se señala el día 1 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala Audiencia de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a Daniel Arce Terán, José de la Rosa Villa y Rafael San Sebastián Gómez, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 8 de abril de 1983. El magistrado (ilegible). 647

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad y su comarca en el juicio de faltas número 631/82, seguido por daños en tráfico, se cita a las personas siguientes:

Josefa Nieto Sánchez, cuyo paradero actual se desconoce.

A fin de que el día 10 de mayo, y hora de las nueve cuarenta, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir al juicio reseñado; bajo apercibimiento de que, de

no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega a 11 de abril de 1983.—El secretario, Félix Arias Corcho. 662

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez número uno de distrito de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 180/83, sobre malos tratos, cito en forma al denunciado Jesús Pérez Martín, que tuvo su domicilio en la calle Cisneros, número 36-2.º derecha, y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 31 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas de la mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio; y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 5 de abril de 1983.
El secretario (ilegible).

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, licenciada en Derecho, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander y su provincia,

Doy fe: Que en autos 84/83, sobre reclamación de doña Blanca Amelia Somavilla Vielba, contra la empresa «Sociedad Cooperativa Raíces», en reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a «Sociedad Cooperativa Raíces» a que abone, por los conceptos reclamados, a doña Blanca Amelia Somavilla Vielba la cantidad de cincuenta mil ciento noventa y seis pesetas».

Así, por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Labo-

ral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, Sociedad Cooperativa Raíces, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 11 de abril de 1982.
El secretario (ilegible). 648

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de instrucción número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan diligencias de la Ley 10-80, con el número 118 de 1982, por robo, y en las que, por resolución de esta fecha, he acordado dejar sin efecto la busca y captura del encartado en referidas diligencias, por haber sido habido Clemente Mendoza Pérez, nacido en Santander, el día 27 de mayo de 1963, hijo de Clemente y Josefa, soltero, sin profesión y vecino de Santander.

Dado en Santander a 6 de abril de 1983.—El magistrado-juez de instrucción, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible). 617

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de instrucción número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan diligencias de la Ley 10-80, con el número 136 de 1982, por lesiones en agresión, y en las que, por resolución de esta fecha, he acordado dejar sin efecto la busca y captura del encartado Claudio Armas Muñoz, nacido en Santa Cruz de Tenerife, el día 30 de octubre de 1950, hijo de José y Ana, soltero, obrero y vecino de aquella localidad, por haber sido habido.

Dado en Santander a 5 de abril de 1983.—El magistrado-juez de instrucción, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible). 618

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de instrucción número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan diligencias preparato-

rias número 36 de 1980, por robo, y en las que, por resolución de esta fecha, he acordado dejar sin efecto la busca y captura, por haber sido habido el encartado en las mismas Juan Antonio Barrul Romero, nacido en Olleros de Sabero, el día 24 de noviembre de 1949, hijo de Lisardo y María y vecino de Santander.

Dado en Santander a 5 de abril de 1983.—El magistrado-juez de instrucción, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible). 619

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 116/83 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 17 de marzo de 1983. Vistos por el señor juez de distrito don Joaquín Huelin Martínez de Velasco los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado don Juan Antonio Martínez López, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Gijón. Perjudicado: Don Francis-Jean Raymond, mayor de edad y vecino de Francia,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Juan Antonio Martínez López, con declaración de las costas de oficio y reserva de acciones civiles al perjudicado. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original.

Y para que conste y sirva de notificación a don Francis-Jean Raymond, que se encuentra en Francia, expido el presente, que firmo, en Torrelavega a 17 de marzo de 1983.—El secretario (ilegible). 580

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Comunidad de Propietarios de Lealtad, 8, solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 5,4 CV. en dicho lugar.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 12 de marzo de 1983. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el expediente de alteración de créditos número uno dentro del vigente presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1982, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, se eleva a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14,2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, con variaciones que se indican por partidas:

Partida	Aumento	Consignación que queda
111,1	23.217	26.867
125,1	23.454	23.454
171,1	80.129	167.122
223,3	63.246	73.246
241,1	3.128	38.128
257,6	27.564	72.564
259,1	90.930	160.930
259,7	28.364	78.364
263,6	596.210	616.210
271,1	75.000	80.000
433,1	3.946	3.946
918,9	24.370	24.370

Con cargo al superávit disponible del ejercicio de 1981, por un importe de 1.039.558 pesetas.

Pesquera a 8 de abril de 1983.— El alcalde (ilegible). 638

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

EDICTO

Confeccionado el padrón del impuesto municipal sobre vehículos

de motor de este Ayuntamiento del ejercicio de 1983, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, al objeto de poder ser examinado y presentar cuantas reclamaciones se consideren oportunas por los contribuyentes incluidos en el mismo.

En Cieza a 5 de abril de 1983.— El alcalde, Isaac Buenaga. 641

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don Calixto Fernández Moroso se ha solicitado licencia para instalar un establo y estercolero en Viérnoles, barrio S. Jorge, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 26 de marzo de 1983.—El alcalde (ilegible). 581

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Aprobado por el Pleno Municipal el padrón de vehículos sujetos al pago del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor correspondiente al ejercicio de 1983, se expone al público en esta Secretaría a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días.

Camaleño a 11 de abril de 1983. El alcalde-presidente (ilegible). 663

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

EDICTO

Confeccionados por este Ayuntamiento, con sujeción a las ordenanzas municipales, los padrones

que a continuación se relacionan, se exponen al público en las oficinas municipales por plazo de quince días, a fin de que los interesados afectados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que consideren:

—Padrón de arbitrio con fines no fiscales sobre tenencia de perros.

—Padrón del servicio de recogida de basuras.

—Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos.

Val de San Vicente a 9 de abril de 1983.—El alcalde, Celestina E. Sánchez. 659

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el expediente de alteración de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario del ejercicio 1982, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, se eleva a definitivo, quedando fijado el siguiente resumen por partidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/1981.

Partida	Aumento	Consignación que queda
125.1	104.412	108.107
192.5	300	31.002
273.6	160.000	160.000

Con cargo a transferencias de la partida 198.1, que queda deducida en 264.712 pesetas.

Santiurde de Reinosa a 3 de abril de 1983.—El alcalde (ilegible). 637

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

EDICTO

Por don Miguel Angel Arenas Merino se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de chapa y pintura, en la travesía de B. Lavín, 10, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre

de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Astillero a 12 de abril de 1983. El alcalde, Censuro Ayllón Martínez.

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

ANUNCIO

Aprobada, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, la modificación de la tarifa de la tasa por los servicios de alcantarillado, de acuerdo con el siguiente resumen:

Uso doméstico: Mínimo 40 metros cúbicos trimestrales, 130 pesetas.

Uso no doméstico: Mínimo trimestral fijo hasta 24 metros cúbicos de agua, 130 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Astillero, 23 de marzo de 1983.—El alcalde, Censuro Ayllón Martínez.

Aprobada, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno la modificación de las tarifas por la tasa por abastecimiento de agua, con arreglo al siguiente resumen:

Uso doméstico: Mínimo, 40 metros cuadrados trimestrales, 650 pesetas. Exceso, a 20 pesetas metro cúbico.

Uso no doméstico: Mínimo 24 metros cúbicos trimestrales, 565 pesetas. Exceso, a 27 pesetas metro cúbico.

Cuando el consumo no doméstico sobrepase los 24 metros cúbicos trimestrales, se facturará todo el consumo a precio de exceso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Astillero, 23 de marzo de 1983.—El alcalde, Censuro Ayllón Martínez.

Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno la modificación de la tarifa de la tasa por

recogida de basuras, con arreglo al siguiente detalle:

Artículo 6.º de la Ordenanza fiscal reguladora, queda redactado como sigue: «La tarifa será única, de mil novecientos ochenta pesetas al año (1.980), señalada ésta conforme al artículo 5.º de la presente Ordenanza».

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Astillero, 23 de marzo de 1983.—El alcalde, Censuro Ayllón Martínez.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto de inversiones de 1982, con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo 6.º—Plan de Inversiones Municipales: Altas, pesetas 16.000.000; bajas, 16.000.000 de pesetas.

Queda expuesto al público para general conocimiento.

El Astillero, 23 de marzo de 1983.—El alcalde, Censuro Ayllón Martínez.

Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento pleno el expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto ordinario de 1982, con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo 1.º — Remuneraciones de personal: Altas, 859.600 pesetas; bajas, 394.350 pesetas.

Capítulo 2.º—Compra de bienes corrientes y de servicios: Altas, 4.102.500 pesetas; bajas, 542.250 pesetas.

Capítulo 3.º—Intereses: Bajas, 1.548.000 pesetas.

Capítulo 4.º—Transferencias corrientes: Altas, 205.500 pesetas.

Capítulo 8.º—Variación de activos financieros: Bajas, 1.000.000 de pesetas.

Capítulo 9.º—Variación de pasivos financieros: Bajas, 1.683.000 pesetas.

Total: Altas, 5.167.600 pesetas; bajas, 5.167.600 pesetas.

Queda expuesto al público para general conocimiento.

El Astillero, 23 de marzo de 1983.—El alcalde, Censuro Ayllón Martínez.

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los padrones de contribuyentes sujetos al pago de las siguientes exacciones:

1.º—Tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua a domicilio, referido al segundo semestre año 1982.

2.º—Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras referido al segundo semestre año 1982.

3.º—Impuesto sobre circulación de vehículos referido al año de 1983.

Marina de Cudeyo a 5 de abril de 1983.—El alcalde, Leandro Pérez del Río.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Miera.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:

J. V. de El Tejo.

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	990
Id. trimestrales	696
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	